



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro Nº 05711 del 15.06.2015
JR. JOSEFINA RAMOS DE COX S/N. - CATACAOS

Empresa "CATACAOS TOURS AGENCIA DE TURISMO Y SERVICIOS" E.I.R.L.
Nº 02182015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **10 JUN 2015**

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 005711 de fecha 15 de Junio del 2015, y antecedentes en catorce (14) folios, el señor MARCOS ENRIQUE CUMPA FLORES, Gerente de la Empresa "CATACAOS TOURS AGENCIA DE TURISMO Y SERVICIOS" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE un (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.Nº 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.Nº 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa "CATACAOS TOURS AGENCIA DE TURISMO Y SERVICIOS" E.I.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional Nº 0459-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Mayo del 2015, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, modalidad de transporte turístico terrestre , modalidades de traslado, visita local, excursión, gira y circuito, en el ámbito de la Región Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo Nº 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B02813083, Certificado de Capacitación Nº0002024, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite Nº12889147-4-Ñ – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa "CATACAOS TOURS AGENCIA DE TURISMO Y SERVICIOS" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ZAPATA RAMOS JOSE PEDRO	B02813083	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAACA PIEDRA DIEZ**
Director Regional

